

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación de los comedores asistenciales escolares y ayudas de residencia para alumnado desplazado, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón, debe garantizarse en condiciones de igualdad para todos los alumnos, con independencia de su lugar de residencia o de la situación socioeconómica de sus familias.

En Aragón, la dispersión territorial y la baja densidad de población obligan a mantener pequeños colegios en numerosos municipios rurales. En ellos, el servicio de comedor escolar no siempre alcanza los mínimos exigidos por la normativa autonómica, lo que ha dado lugar a los denominados comedores asistenciales, gestionados por ayuntamientos o sufragados directamente por las familias. Esta situación supone una desigualdad respecto a los alumnos de centros con comedor escolar ordinario y constituye una carga económica injusta para las familias y municipios afectados.

De igual forma, muchos estudiantes aragoneses que desean cursar Bachillerato, Formación Profesional Básica o de Grado Medio se ven obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia para poder continuar sus estudios. En estos casos, deben afrontar gastos de alojamiento en residencias juveniles, pisos compartidos u otros recursos equivalentes, lo que implica un sobrecoste importante para sus familias. Aunque existen becas estatales que contemplan un complemento por residencia, estas resultan insuficientes para cubrir el gasto real, lo que dificulta el principio de gratuidad efectiva de la educación básica y postobligatoria.

Por todo ello, es necesario que el Gobierno de Aragón asuma un compromiso específico para garantizar tanto la financiación estable de los comedores asistenciales escolares como la compensación económica a las familias que deben afrontar gastos de residencia para que sus hijos puedan estudiar en igualdad de condiciones.

Proposición No de Ley

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asumir de forma directa la financiación de los comedores asistenciales escolares en todos los municipios de la Comunidad Autónoma donde se preste este servicio, garantizando la igualdad de acceso a este servicio y liberando a familias y ayuntamientos de la obligación de adelantar los gastos.
2. Asumir de forma directa la financiación de los gastos de desplazamiento y residencia de estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional básica o media que deban desplazarse a otra localidad para continuar sus estudios, de modo que se avance hacia la gratuidad real de la educación.
3. Incorporar en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón una partida específica para financiar estas medidas, asegurando su aplicación homogénea y estable en todo el territorio aragonés.

El Portavoz

Alberto Izquierdo Vicente

En Zaragoza, a 02 de septiembre de 2025